

Pero no somos solamente ciudadanos, interesados en la buena administracion de los asuntos interiores y exteriores del pais, en el honor de la patria fuera, en la economía de los gastos dentro, en el bien y la prosperidad de todos. Somos tambien cristianos, teniendo que servir á Dios, hijos que educar en nuestra fé, y que salvar nuestra alma. Y no es evidente que todos estos deberes superiores y sagrados nos serán de un cumplimiento difícil, extremadamente difícil, y algunas veces tambien imposible, si los elegidos por el sufragio emplean la autoridad que tendrán por la ley, en perseguir la religion, desorganizar el culto, cerrar las escuelas á los maestros cristianos, impedir el reclutamiento del sacerdocio, prohibirle la administracion de los sacramentos, y arrastrarle al cisma? Desde luego, no vemos cuán necesario é indispensable es, que empleemos nuestro derecho de votar para impedir semejantes males, y cuán culpables seriamos absteniendoos, por cualquier causa que sea? No lo dudemos: Dios no nos pedirá cuenta solamente del mal que habrémos hecho; sinó tambien del mal que hubiéramos podido évitár, y que habrémos dejado hacer. Y qué mal irreparable, cómo la elección de diputados indignos! Luego, nada de abs-

mente eficaz. Nosotros, cristianos, no queremos ceder á nadie el honor de amar á nuestro pais más que lo amamos. Hémos aprendido este deber del divino Maestro. Su ministerio de salvacion que há querido ejercer constantemente en el pais natal, reservando su mision personal á las ovejas de Israel, las lagrimas de enternecimiento y de compasion que su corazon vertió más de una vez, por la indocilidad y la ceguedad de sus compatriotas, las palabras de perdon y de misericordia que hizo subir desde la cruz hacia su Padre, en favor de estos ingratos convertidos en sus enemigos y en sus verdugos; todo, en el ejemplo de su vida, demuestra á los cristianos cuánto deben amar su pais con un amor constante, desinteresado y pronto á todos los sacrificios. (Mgr. Robert, obispo de Marsella, *Pastoral* de 31 de Agosto de 1889).

1. Notád bien que el abuso del derecho de sufragio es una de esas faltas, de las cuáles es extremadamente difícil, por no decir imposible, reparar las consecuencias. Es éso, sobre todo, lo que no deberiamos

tencion, sinó que todos tomémos parte en las elecciones, puesto que nuestros intereses, materiales y espirituales, nos obligan á ello de una manera rigurosa.

Establecido este deber, véamos ahora,

II. — *Por quién debemos votar.* — En las precedentes reflexiones, yá hémos tocado este punto; pero es preciso insistir para aclararlo bien y precisarlo mejor.

Principiémos por decir, por quién es preciso no votar. El elector, siendo responsable, cómo no se puede negar, de los votos del elegido, es evidente que un cristiano no puede elegir á un hombre dispuesto á combatir la religion, ó que la haya combatido. Por consiguiente, no se puede votar por ningun franmason, siendo el objeto de la secta combatir y exterminar la Iglesia, sea por la fuerza, sea por la astucia. Separando á estos sectarios de su comunión, la Iglesia nos demuestra que no puede ser permitido á sus hijos confiarles un mandato cualquiera. — De igual modo, está expresamente prohibido votar á los que se dicen libre-pensadores, porque no son menos hostiles á la Iglesia que los franmasones. —

perder de vista, antes de émitir votos á la ligera (ó de abstenerse) y sin preocuparse de sus efectos. Se trata de un daño causado al proximo, se puede, cómo se debe, restituir el bien mal adquirido. — Si no es siempre facil reparar la calumnia, no se carece del recurso de retractarse procurando extender la verdad por dónde el error habia penetrado. Pero, cómo volverse atrás del voto ó de una abstencion? El mal está hecho. En vano se tranquilizará con la perspectiva de una eleccion futura, en que el arrepentimiento será seguido de mejores resoluciones; entre tanto el mal, en el cuál se há participado tan imprudentemente, seguirá su marcha; en el intervalo, se tomarán medidas perjudiciales á los verdaderos intereses; leyes detestables serán votadas, y sobre las cuáles será difícil volver, porque serán otros tantos hechos cumplidos. Falta inmensa, y que se hubiéra podido évitár ejerciendo el derecho del sufragio conforme á los principios de que debe inspirarse el cristiano en todos los actos de su vida pública ó privada. (Mgr. Freppel, loc. cit.)

Otra tercera clase de candidatos por los cuáles no se debe votar, son los que, sin estar afiliados á ninguna secta impia, son notoriamente conocidos cómo mal dispuestos respecto de los intereses de la Iglesia y de los principios religiosos, ó solamente escepticos é indiferentes. Aunque fuesen por otra parte extremadamente hábiles y capaces, serviciales y generosos, deberíamos á causa de éso mismo rehusarles nuestros votos. Porque todo hombre sin religion debe ser considerado cómo un enemigo, segun esta palabra de Nuestro Señor: *El que no está conmigo, está contra mí*¹; y si no se élige nunca á un enemigo para gobernar sus asuntos; más este enemigo tiene ventajas ante él, más es de temer y más es preciso évitárle darle poder alguno sobre nosotros². — Por ultimo, no se debe votar tampoco por candidatos cuyos sentimientos no se conoce. Se debe proceder entonces cómo se haria, si se tratára de un asunto personal y directo. Qué se haria en este caso? Se informaria, nó de cualquiera, sinó de una persona seria y formal, cuya prudencia y rectitud perfecta nos fuera conocida. Es tambien éso lo que precisa hacer, cuando se presenta un candidato que no se conoce: informarse, dirigiendose á alguno que merezca vuestra confianza. Si no se tomára esta precaucion, se obraria con culpable imprudencia, puesto que se expondría á votar por un indigno, y hacer así entrar el lobo en el aprisco. Se seria responsable del mal

1. Luc. xi, 23.

2. No déis nunca vuestros votos á los que no son verdaderamente catolicos. Si se los dáis, muchos pecados, que vosotros mismos no habréis cometido, os serán imputados, cómo culpables de complicidad en el mal. (*Pastoral colectiva de los Obispos de la provincia ecles. de Burgos, en 1884*). — Cada catolico, al émitir su voto, ejecuta un acto del cuál es responsable ante Dios y ante el país. No le es permitido, sin cometer un pecado, dejarse arrastrar por el respeto humano, hacerse instrumento de banderías que no buscan más que su triunfo personal; y mucho menos vender su voto, ni darle por debilidad á hombres que quisieran confiscar nuestras libertades publicas y cerceñar nuestros derechos. (Mgr. Mermillod, *Carta á los catolicos de Genova.*)

que pudiéra hacer el élegido, puesto que se habria contribuido á su eleccion⁴.

4. El elector es responsable de los votos del électo, en la medida en que podia preverlo, y era su deber ilustrarse y no dar su confianza más que á sabiendas. (Mgr. FREPPEL, loc. cit.). — Quæritur: Quid si concurrat indignus cum magis indigno? — Data opera non dixi liberalis cum magis liberali; nam fieri potest, ut ille, qui minus liberalem se præbet v. g. temperatus liberalis, magis indignus sit onere deputati, quam alius qui magis liberalis habetur utpote progressista, quia ille, v. g. et minore capacitate polleat ad res publicas tuendas et majori sagacitate et constantia ad leges contra Religionem stabiliendas aut consolidandas; magis etenim indignus habendus est, qui majus damnum Ecclesiæ, minus bonum temporale civitati procurat. — Responsio utrinque probabiliter convertitur: multi auctores negant nunquam licere indignum eligere etiam ad expellendum indigniorem; « quia nunquam sunt facienda mala ut eveniant bona », et tandem malum est, etsi minus, eligere indignum etsi minus indignum. Alii e contrario cum Lugo et aliis loquentibus de beneficiis censent in hoc casu posse eligi minus dignum (seu minus aptum) contra indigniorem. Ratio, quia ex duabus malis necessariis minus est eligendum. Tunc enim eligere minus malum est eligere bonum; scilicet imminutionem mali; est eligere bonum relativum, et unice intendere bonum in malo (permissio Hic in Nota: Sed quodnam sit minus malum, sæpe difficile est judicare, cum minus intensum, sed magis diuturnum sæpe reputetur majus damnum: confer part. 2. sect. 1, n. 4, nota de theoria minoris mali et cas. 7, n. 10). — Ita si ex suffragio non dato exurgat electio magis indigni, quæ non possit tolli nisi per suffragium datum minus indigno, licebit ex his AA. huic votum ferre. Ad rationem autem contrariæ opinionis responderi potest, illud effatum verum esse, si agatur de malo formali eligendo, quod nunquam licet; non vero de malo materiali minori in concursu majoris, quod est permissum, utpote bonum formale relativum. Facilius adhuc admittitur consilium tantum dare de minus indigno eligendo in casu proposito; consilium enim tenderet ad rem non malam. Et a fortiori conceditur consilium de minus indigno eligendo illi dare, qui determinatus sit ad alterutrum eligendum. (P. VILLADA, op. cit. t. 1, p. 157-159).

Cuáles son los candidatos á los que debemos dár nuestros sufragios? Son los candidatos catolicos, que armonizan su conducta con su fé. Ellos solos pueden inspirarnos una entera confianza. Porque no faltarán á sus compromisos, ni tampoco á sus promesas; serán fieles á su mandato, y no lo utilizarán para sus intereses en detrimento de los nuestros; no venderán su conciencia y nuestros derechos, para enriquecerse y encumbrarse. En lugar de perseguirnos, nos defenderán; en lugar de hacer la guerra á la religion, la favorecerán. En lugar de alejar á Dios de las leyes y de las instituciones, en todas partes le darán el lugar debido. Démosles á ellos solos nuestros votos, y no économicémos pena alguna, ni esfuerzo, ni sacrificio, para que séan élegidos, puesto que su eleccion debe sérnos tán ventajosa ¹.

Si algunos de estos candidatos catolicos parecen tener menos reputacion que otros candidatos hostiles, no os préocupeis. La reputacion de estos ultimos es casi siempre exagerada, mientras que la de los catolicos es lo más frecuentemente disminuida por las calumnias de sus enemigos. Por lo demás, es principalmente la jus-

1. Juzgád de que importancia es la eleccion de diputados; porque tál cómo será el espíritu de los legisladores, así será el espíritu de las leyes que harán, puesto que *el arbol bueno dá buenos frutos... y el arbol malo no puede dárselos buenos*. Mat. vii. Así vuestro bien espiritual y temporal pide que élijais hombres no solamente ilustrados, sino sinceramente catolicos y llenos de amor por su país..., segun el consejo dado á Moises: *Elige entre la muchedumbre hombres distinguidos, temerosos de Dios, amantes de la verdad y aborrecedores del vicio, y házlos jueces del pueblo*. Exod. xviii... Y cómo importa mucho que los votos no se diseminan, sino que se unan en un hombre digno de ser electo, y cómo muchos de vosotros no sabrán á quién dar su sufragio, es necesario que os aconsejeis de vuestros parrocos y de los hombres prudentes é ilustrados, y nombreis á los que os indicarán; si alguno votára á los hombres que no quieren aplicarse al verdadero bien del país, ése pecará gravemente contra el Estado, contra la Iglesia y contra Dios (Mgr. Luc. Solecki, obispo de Premysl, en Austria. *Pastoral* del 22 de Mayo de 1885.)

ticia y la honradez que es preciso pedir á nuestros mandatarios, y estas cualidades no se pueden encontrar seguramente más que en los candidatos catolicos ¹.

Pero, si no se presenta candidatos catolicos, por quién será preciso votar? En ausencia de candidatos catolicos, se deberá dar su voto á los candidatos, que se comprometerán á no perseguir la Iglesia; porque siempre valdrán más que los otros. Y si no se encuentra tampoco de estos candidatos, se deberá votar, cómo protesta, indicando el nombre de un ciudadano respetable y cristiano.

Por ultimo, cuando se tiene alguna duda sobre la manera de cumplir con este deber, es preciso hacer como en todos los casos de duda, es decir, consultar con alguna persona sabia é ilustrada, principalmente con su parroco ó con su confesor.

Conclusion. — Tales son, cristianos, los dos principios que deben dirigir nuestra conducta en todas las elecciones; primeramente, debemos votar; en segundo lugar, debemos votar exclusivamente por catolicos, á menos que no se presente; y en este caso, nuestros votos deben ir en favor de los candidatos que se obliguen á no perseguir la religion, y á falta de candidatos de esta clase, nos conduciremos como cristianos prudentes, contribuiremos en la parte que nos incumbe al buen gobierno de la nación, y sí á pesar de esto el mal triunfa sobre el bien, por lo menos nuestra conciencia no nos acusará de nada, y en el dia del juicio, Dios no nos rechazará lejos de él con los malos. Así séa.

1. Si el principal esfuerzo de la voluntad humana es interesarse por ó contra la religion, el cuidado de los intereses religiosos debe ser el primero en el momento de las elecciones. Es el medio mejor de garantir los intereses temporales. Porque los verdaderos cristianos no serán nunca ni sectarios, ni utopistas, ni poco cuidadosos de los intereses comerciales, industriales y agricolas, ni prodigos de la sangre de los pueblos. El mismo Montesquieu dá testimonio de ello. (Mgr. FREPPEL, loc. cit.)